

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2018

1. Objetivo

Verificar la información suministrada por la Oficina de Sistemas e Informática en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y artículo 61 de la Constitución Política de Colombia, con base en las preguntas formuladas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en su página web.

2. Alcance

Información suministrada por el Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática (en adelante OSI) sobre el control de monitoreo al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor a 31 de diciembre de 2018.

3. Verificación

En el portal web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor se encuentra el aplicativo¹ con las preguntas a diligenciar relacionada con la verificación del cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor, del que trata la Directiva Presidencial No 002 de 2002.

La OCI formuló y verificó las respuestas proporcionadas por el Jefe de la Oficina de Sistemas e Informática contra las correspondientes evidencias suministradas, con corte a 31 de diciembre de 2018.

Las preguntas a diligenciar con corte a 31 de diciembre son:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Respuesta OSI: “710 equipos”.

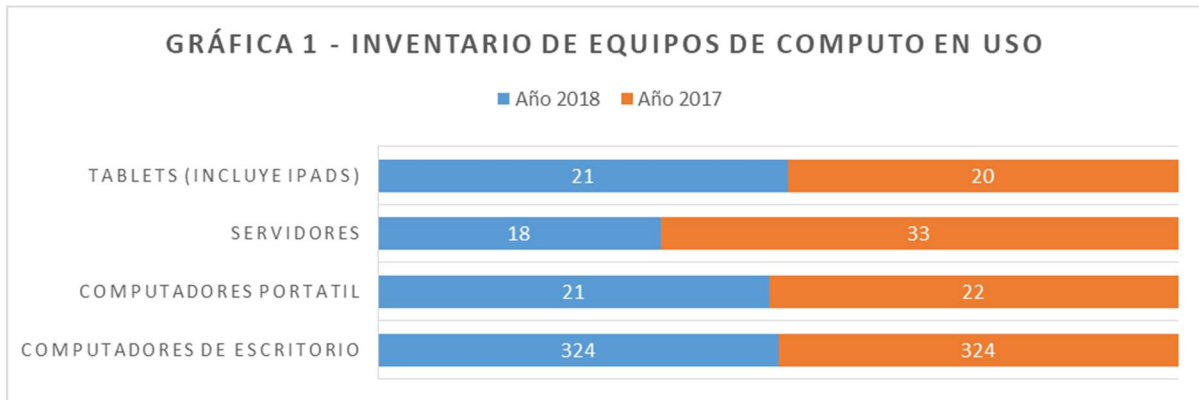
En el inventario de equipos de la INC se evidencia que hay 382 equipos de cómputo y 328 otros equipos, correspondientes a los 710 equipos reportados.

¹ Para el año 2018, el aplicativo direcciona al formulario de Google:

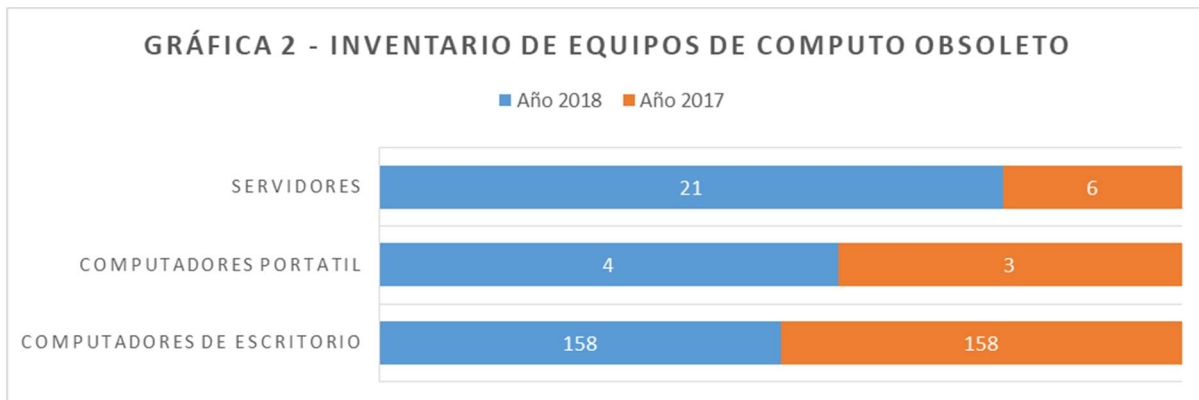
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsDIQevK1ZMlub9MhjJTYsGvqp4aJhSnnuesHsG9GTSjQWcO/view/form>

En la gráfica 1 se observa que permanece estable la cantidad de computadores de escritorio y portátiles, de 20 *tablets* en 2017 se reportan 21 en 2018 (*tablets* y *ipads*), sin incremento en obsoletos. Al respecto, se explicó a la OCI que se omitió involuntariamente una unidad el año pasado.

De igual manera, en 2017 se reportaron 33 servidores y en 2018 la cifra es de 18, con incremento en la cantidad de servidores obsoletos de 15.



Por otro lado, en la gráfica 2 se observa que la única variación en la cantidad de equipos de cómputo obsoletos reportado corresponde a un portátil adicional.



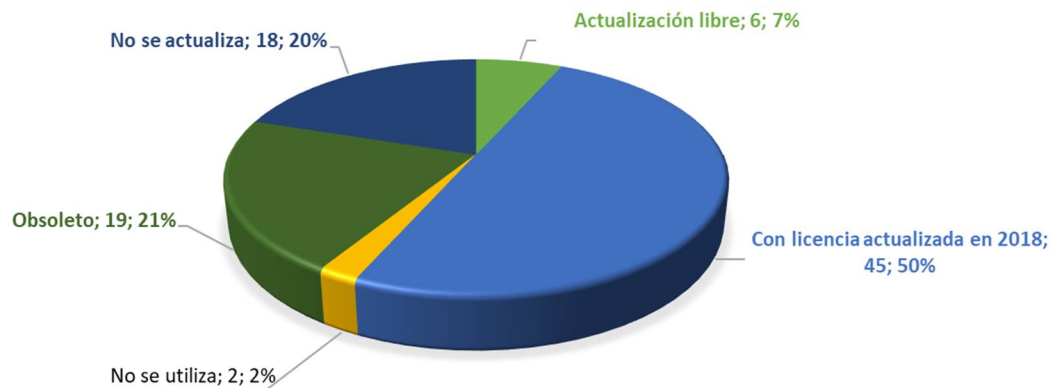
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta OSI: “Si, el software que se utiliza en la Imprenta Nacional se encuentra totalmente licenciado”.

En la evidencia revisada se encuentran 90 productos de software de 44 fabricantes, cuyo estado se resumen en la gráfica 3. En este se observa que el 50% de las licencias fueron

actualizadas en 2018 y un 7% son software libre o con actualización libre. El restante 43% de los productos de software en poder de la Imprenta Nacional de Colombia no está actualizados por no requerirse actualización, estar obsoleto y/o por no ser utilizado (Ver Anexo 1).

GRÁFICA 3 - INVENTARIO DE SOFTWARE 2018



Por otro lado, en el año 2018 la OCI alertó sobre la expiración del antivirus, a lo que el Jefe de Sistemas e Informática informó que las bases de datos utilizadas por la plataforma estarían vigentes hasta el 12 de mayo de 2018 y solo sería posible su actualización hasta la firma del contrato² el cual estaba en trámite administrativo desde el 23-Feb-2018. Al respecto, el contrato al que hace referencia es la orden de compra 21840043 del 22-May-2018, cuyo antivirus Kaspersky tiene activa una licencia comercial para 340 equipos con vigencia hasta el 31 de mayo de 2019.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta OSI: Se tiene un dominio interno, el cual permite que a través de políticas de grupo, se pueda realizar el control de instalaciones de aplicativos o herramientas no licenciados o autorizados por la Entidad. La instalación de algún tipo de software licenciado o libre, debe ser autorizada por los subgerentes o jefes de oficina, con la validación previa de la Oficina de Sistemas e Informática.

La OSI deja evidencia del control a Nivel de Dominio Interno, Políticas de Grupo dentro del Dominio y el uso del Directorio Activo.

Esta información será considerada en la auditoria de sistemas a realizarse en la INC en 2019, por personal idóneo en la materia.

² Correo electrónico del 16 de mayo de 2018.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Respuesta OSI: En lo relacionado con el destino final que se le da al software dado de baja en la INC, debido a las características complejas de este tipo de bienes, se analizará y creará durante el transcurso del año 2019 una política para el tratamiento del software en la Entidad, teniendo en cuenta los diferentes tipos de licencias y su correspondiente uso.

Respecto a esta pregunta, se revisan las políticas contables y los saldos contables de las cuentas de Intangibles encontrando que:

- En las políticas contables se establece que *“La INC reconocerá un activo intangible si y solo si, tiene el control del activo, se esperan obtener beneficios económicos futuros y puede medir su costo fiablemente”* y *“Se tendrán activos Intangibles controlados aquellos que su costo de adquisición sea menor a 2,0 SMMLV. Estos activos controlados se activan e incluyen al módulo de Activos Intangibles y serán amortizados en un solo mes o en el mismo periodo de adquisición”*.
- En los auxiliares de las cuentas contables de Intangible está la cuenta 197007 Licencias y Manuales con un saldo de \$3.825.868.484, y durante el año 2018 se cargaron \$491.402.078 por concepto de renovación de licenciamiento de software.

Así mismo, la cuenta 197507 de amortización de licencias ascendió durante el año a \$560.476.223 y la cuenta 197508 de amortización de software fue de \$51.593.980.

Por todo lo anterior, falta realizar la conciliación entre los activos intangibles de licencias o software registrados contablemente contra el control administrativo de los mismos.

En este sentido, dentro del Catálogo General de Cuentas actualizado de la Contaduría General de la Nación, se encuentran las siguientes cuentas asociadas al registro de Software por conciliar: 1970 ACTIVOS INTANGIBLES – 197005 Derechos, 197007 Licencias, 197008 Softwares, 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo; con la correspondiente Amortización en la cuenta 1975; y el correspondiente Deterioro en la cuenta 1976.

La finalidad de estos controles es identificar y registrar el deterioro del valor o baja en cuentas del software; y definir las políticas institucionales para asegurar que el software utilizado mantenga su legalidad en materia de derechos de autor y para definir la disposición final del software dado de baja.

La información técnica de este informe será considerada en la auditoria de sistemas a realizarse en la INC en 2019, por personal idóneo en la materia.

4. Mejoras implementadas

Respuesta OSI: No se ha tomado ninguna acción, pero en cuanto al licenciamiento en desuso u obsoleto reciente, al ser contratado a través de suscripción, no se incluye dentro de los

procesos de renovación de licencia; durante el transcurso del año 2019, se realizará una revisión de todo el Software Obsoleto que la Imprenta Nacional ha adquirido con el fin de tomar las acciones correspondientes.

5. Recomendaciones

- Documentar e implementar un control de monitoreo que asegure mantener todas las licencias de software actualizadas y vigentes, tanto de equipos de cómputo, como de los demás equipos de la INC que requieran software. Se sugiere que este control especifique el software instalado en cada equipo.
- Revisar, documentar claramente y socializar las políticas contables referentes al control administrativo y contable de todas las licencias de software, su revelación en las notas a los estados financieros y criterios de clasificación como activo o gasto, del cálculo de la amortización y del deterioro. Se sugiere que la amortización se actualice mensual o trimestralmente en la contabilidad, con la finalidad de tener información actualizada para la toma de decisiones y reporte a entes de control.
- Considerando que en el Plan de Capacitaciones 2017-2018 de la INC no se incluyó el tema de Derechos de Autor, se sugiere que sea incluido en el plan de formación vigente.

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ MUÑOZ DURAN
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 15-Mar-2019